

Educación y Financiamiento de la Reforma Educativa, y en el artículo 37 de los Estatutos Provisionales de la citada Universidad, aprobados por Decreto 1322/1971, de 14 de mayo («Boletín Oficial del Estado» del 23 de junio),

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—El cese de don Fernando Cuenca Villoro como Presidente del Patronato de la Universidad de Zaragoza, por haber concluido el período de tres años para el que fue designado, agradeciéndole los servicios prestados.

Segundo.—Nombrar Presidente del citado Patronato a don Mariano Horno Liria.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 10 de mayo de 1976.—P. D., el Subsecretario, Manuel Olivencia Ruiz.

Ilmo. Sr. Director general de Universidades.

14794 ORDEN de 1 de junio de 1976 por la que se ingresa en el Cuerpo de Profesores de Educación General Básica a varios Maestros de Enseñanza del Plan 1931.

Ilmo. Sr.: Vistos los expedientes incoados al amparo de lo prevenido en el artículo 2.º del Decreto de 30 de agosto de 1974 («Boletín Oficial del Estado» del 20 de septiembre);

Teniendo en cuenta que en los solicitantes se cumplen las circunstancias previstas en el artículo 1.º del Decreto de 30 de agosto de 1974 («Boletín Oficial del Estado» del 20 de septiembre), por el que se dictan normas para ingreso en el Cuerpo de Profesores de Educación General Básica de los Maestros que hubieran realizado estudios y obtenido el título conforme al plan de 29 de septiembre de 1931 y se encuentren afectados por la convalidación de estudios establecida en la Orden de 14 de agosto de 1973; y que, según se acredita en el expediente, a los interesados, conforme a dicha Orden, les han sido convalidados por el Departamento los estudios llevados a cabo en zona no liberada entre 18 de julio de 1936 y 1 de abril de 1939, habiendo efectuado los mismos el oportuno depósito para la obtención del correspondiente título de Maestro de Primera Enseñanza (Plan 1931); y que los mismos han acreditado igualmente reunir cuantos requisitos exige con carácter general el artículo 30 de la Ley articulada de los Funcionarios Civiles del Estado para adquirir tal condición, así como los específicos que para ingreso en el Cuerpo de Profesores de Educación General Básica requiera su propia reglamentación.

Este Ministerio ha resuelto ingresar en el Cuerpo de Profesores de Educación General Básica a los siguientes Maestros de enseñanza del plan 1931; asignándoles el número de Registro de Personal que se especifica:

Doña Isabel Masanet Robles, número de Registro de Personal A45EC149661, procedente de la Escuela Normal de Alicante, nacida en 24 de febrero de 1915.

Don Pedro Salvó Arabí, número de Registro de Personal A45EC149662, procedente de la Escuela Normal de Barcelona, nacido en 11 de agosto de 1915.

Don Eusebio Oca Pérez, número de Registro de Personal A45EC149663, procedente de la Escuela Normal de Valencia, nacido en 27 de julio de 1916.

Doña Natividad Albiol Pailarés, número de Registro de Personal A45EC149664, procedente de la Escuela Normal de Barcelona, nacida en 26 de diciembre de 1916.

Doña Ascensión C. Zambrano Bernardino, número de Registro de Personal A45EC149665, procedente de la Escuela Normal de Barcelona, nacida en 17 de mayo de 1917.

Por las correspondientes Delegaciones Provinciales del Departamento les serán adjudicados a los interesados los oportunos destinos en propiedad provisional, debiendo acudir con carácter forzoso al concurso de traslados para alcanzar destino definitivo.

Los Profesores a que se refiere la presente orden adquirirán la condición de funcionarios de carrera una vez cumplidos los requisitos B), C) y D) señalados en el artículo 30 de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado, quedando sometidos a la obligación de realizar los cursos de actualización y perfeccionamiento que establezca este Departamento, de conformidad con las previsiones de la Ley General de Educación, y disposiciones concordantes.

De conformidad con lo dispuesto en el párrafo final del artículo 3.º del Decreto de 30 de agosto de 1974 («Boletín Oficial del Estado» del 20 de septiembre), a todos los efectos se considerará que el ingreso de estos Maestros en el Cuerpo de Profesores de Educación General Básica se producirá en el mismo día de la toma de posesión del destino que con carácter provisional se les adjudique.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 1 de junio de 1976.—P. D., el Director general de Personal, José Antonio Sánchez Velayos.

Ilmo. Sr. Director general de Personal.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

14795 REAL DECRETO 1857/1976, de 30 de julio, por el que se nombra Secretario general del Fondo de Ordenación y Regulación de Producciones y Precios Agrarios (FORPPA) a don Antonio Herrero Alcón.

A propuesta del Ministro de Agricultura y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día treinta de julio de mil novecientos setenta y seis,

Nombro Secretario general del Fondo de Ordenación y Regulación de Producciones y Precios Agrarios (FORPPA) a don Antonio Herrero Alcón.

Dado en La Coruña a treinta de julio de mil novecientos setenta y seis.

JUAN CARLOS

El Ministro de Agricultura,
FERNANDO ABRIL MARTORELL

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

14796 REAL DECRETO 1858/1976, de 30 de julio, por el que cesa como Delegado provincial del Ministerio de la Vivienda en Cádiz don Eduardo Llamas-González.

A propuesta del Ministro de la Vivienda y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintiocho de julio de mil novecientos setenta y seis,

Vengo en disponer el cese de don Eduardo Llamas González como Delegado provincial del Ministerio de la Vivienda en Cádiz, expresándole mi agradecimiento por los servicios prestados.

Dado en La Coruña a treinta de julio de mil novecientos setenta y seis.

JUAN CARLOS

El Ministro de la Vivienda,
FRANCISCO LOZANO VICENTE

14797 REAL DECRETO 1859/1976, de 30 de julio, por el que cesa como Delegado del Ministerio de la Vivienda en Ceuta don Pedro Gómez Cantolla.

A propuesta del Ministro de la Vivienda y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintiocho de julio de mil novecientos setenta y seis,

Vengo en disponer el cese de don Pedro Gómez Cantolla como Delegado del Ministerio de la Vivienda en Ceuta, expresándole mi agradecimiento por los servicios prestados.

Dado en La Coruña a treinta de julio de mil novecientos setenta y seis.

JUAN CARLOS

El Ministro de la Vivienda,
FRANCISCO LOZANO VICENTE

14798 REAL DECRETO 1860/1976, de 30 de julio, por el que cesa como Delegado provincial del Ministerio de la Vivienda en Tarragona don Ramón Auqué Camps.

A propuesta del Ministro de la Vivienda y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintiocho de julio de mil novecientos setenta y seis,

Vengo en disponer el cese de don Ramón Auqué Camps como Delegado provincial del Ministerio de la Vivienda en Tarragona, expresándole mi agradecimiento por los servicios prestados.

Dado en La Coruña a treinta de julio de mil novecientos setenta y seis.

JUAN CARLOS

El Ministro de la Vivienda,
FRANCISCO LOZANO VICENTE

14799 REAL DECRETO 1861/1976, de 30 de julio, por el que se nombra a don Eduardo Llamas González Delegado del Ministerio de la Vivienda en Ceuta.

A propuesta del Ministro de la Vivienda y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintiocho de julio de mil novecientos setenta y seis,